



**ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL  
CON FINES ECOLÓGICOS CAFÉ CASA VERDE  
CORREGIMIENTO SANTIAGO PEREZ**  
**NIT 809011730-0**  
**CL 3209115818-3112907580**  
[cafecasaverde2003@gmail.com](mailto:cafecasaverde2003@gmail.com)  
[administracion@cafecasaverde.com](mailto:administracion@cafecasaverde.com)

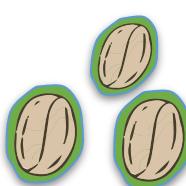
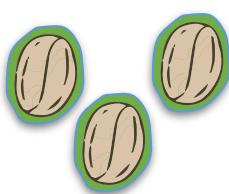


## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO**

La asociación CAFÉ CASA VERDE como organización sin ánimo de lucro promueve protección de los derechos humanos en favor de población vulnerable, siendo ello un aspecto primordial de la labor que se adelanta, en este sentido, el personal vinculado a la organización , en cualquiera de las modalidades existentes, se compromete al cumplimiento de la presente política y sus actuaciones se encontrarán basadas en el respeto de los derechos humanos y en la prevención de conductas de violencia de género y sexual. El eje central de la política es tolerancia cero frente a cualquier conducta de violencia de género y violencia sexual.

Para la asociación CAFÉ CASA VERDE, la prevención y protección contra la violencia de género y violencia sexual ha sido acogida como una filosofía y finalidad en el desarrollo del objeto social de la misma.

Durante el paso del tiempo han sido las mujeres más afectadas con la violencia de género y sexual , hasta hace pocas décadas se ha venido prestando atención al tema es por ello que la organización se compromete a realizar acompañamiento de ser necesario si se presentara estos tipos de violencia dentro de la misma.





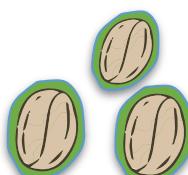
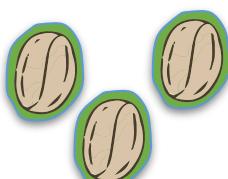
**ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL  
CON FINES ECOLÓGICOS CAFÉ CASA VERDE  
CORREGIMIENTO SANTIAGO PEREZ**  
NIT 809011730-0  
CL 3209115818-3112907580  
[cafecasaverde2003@gmail.com](mailto:cafecasaverde2003@gmail.com)  
[administracion@cafecasaverde.com](mailto:administracion@cafecasaverde.com)



## **PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES DE FUNCIONARIOS PRO- VEEDORES Y SOCIOS:**

En el marco de los principios básicos relativos a la violencia de género y violencia sexual, los funcionarios, junta directiva y socios de la asociación CAFÉ CASA VERDE, se obligan a acatar los siguientes preceptos:

- La violencia de género y violencia sexual violan normas y reglas jurídicas internacionales universalmente reconocidas, y constituyen un delito, por lo cual es un comportamiento inaceptable y una conducta prohibida para los funcionarios y socios de la organización
- Las mujeres tendrán las mismas condiciones laborales dentro de la organización esto quiere decir que no se afectará sus ingresos y horarios por el simple hecho de ser mujeres
- La violencia de género y violencia sexual constituyen faltas graves de conducta, que en todo caso estarán sujetas a medidas disciplinarias y a terminaciones de contrato y sanciones, sin perjuicio de las acciones que se tomen en el marco de la presente política y de lo establecido por la normatividad penal.
- Se prohíbe tener relaciones sexuales con personas menores de edad. No puede aducirse como defensa una estimación errónea de la edad de un niño o niña.
- El intercambio de dinero, empleos, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o explotadoras, está





prohibido. Esto incluye cualquier prestación de asistencia que se esté obligado a proporcionar a beneficiarios de asistencia.

- Informar de manera inmediata cualquier sospecha, duda, rumor o queja, a la junta directiva de la asociación CAFÉ CASA VERDE, a través de los mecanismos establecidos, independientemente del área al cual pertenezca, mediante los mecanismos de denuncia existentes.
- Los funcionarios y socios tienen la obligación de establecer y mantener un entorno conducente a la prevención de la violencia de género y violencia sexual. El personal directivo a todos los niveles tiene una responsabilidad particular de apoyar y promover sistemas que permitan mantener ese tipo de entorno.
- Es necesario la cooperación en los casos de investigación sobre violencia de género y violencia sexual
- Es obligatorio actuar de buena fe en la presentación de denuncias por violencia de género y violencia sexual, una actuación de mala fe comprobada podrá ocasionar procesos disciplinarios e incluso terminación de contrato y suspensión de la organización
- Es obligación mantener estricta confidencialidad sobre la información relacionada con las personas y los hechos de violencia de género y violencia sexual
- Se prohíbe todo tipo de comportamiento de violencia de género y violencia sexual, los cuales son motivo de adopción de medidas disciplinarias, penales, entre otras





**ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL  
CON FINES ECOLÓGICOS CAFÉ CASA VERDE  
CORREGIMIENTO SANTIAGO PEREZ**  
**NIT 809011730-0**  
**CL 3209115818-3112907580**  
[cafecasaverde2003@gmail.com](mailto:cafecasaverde2003@gmail.com)  
[administracion@cafecasaverde.com](mailto:administracion@cafecasaverde.com)



## 1. CONSECUENCIAS

1. Terminación de vinculación a la asociación CAFÉ CASA VERDE, en caso de que se compruebe conducta.
2. Terminación de contrato
3. Denuncia ante entes judiciales competentes.

CAFÉ CASA VERDE  
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL  
CON FINES ECOLÓGICOS SANTIAGO PEREZ ARCO  
NIT: 809.011.730-0  
CEL: 3209115818-3112907580  
cafecasaverde2003@gmail.com  
REPRESENTANTE LEGAL

EDI Silva Perdomo

**EDI SILVA PERDOMO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

